

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº121

17 de marzo de 2.009

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DE MARZO DE 2.009

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. MATEO ANDRES HUESA

CONCEJALES:

D. CARMELO BALAGUER VERDIEL

D^a AMELIA RANCAÑO AZCARATE

D^a ELISA MARTINEZ ALGAS

D. SANTOS VILLACIAN ANGULO

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de marzo de dos mil nueve; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asiste Secretaria que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

1.- ADJUDICACIÓN NAVE ALMACEN MUNICIPAL.- El Ayuntamiento de Molinos, con fecha 20 de enero de 2.009, solicitó la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local del Proyecto de las obras consistentes en NAVE ALMACEN MUNICIPAL, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 20 de enero de 2.009.

De acuerdo con dicha solicitud, una vez verificado que cumple todos los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, con fecha 18 de febrero de 2.009, dictó resolución de autorización

para la financiación con los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local de la obra proyectada.

El procedimiento seguido para la licitación de la obra señalada ha sido procedimiento negociado sin publicidad, por ello se invitó a varias empresas y se han presentado los siguientes presupuestos:

- Viguetas Castel	60.356,65 €
- Mauricio Ventura Valente	48.610,00 €
- Pretersa-Prenavisa	25.151,18 €

Teniendo en cuenta que la empresa Pretersa Prenavisa no realiza el relleno de hormigón de las cajas de anclaje en cimentación de la estructura, ni el relleno de las vainas, ni el soldado de chapas, por lo que debería contratarse a otra empresa auxiliar, se desestima la propuesta y se consideran las dos restantes, y teniendo en cuenta la considerable diferencia de precios se adjudica a la empresa Mauricio Ventura Valente, con domicilio social en c/ Barón de la Linde 13 de Alcorisa.

El importe de adjudicación asciende a 48.610 euros, y el plazo de ejecución será de tres meses desde el inicio del acta de replanteo previo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte horas de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.